



JVB/BMS/ARA

DISPONE PAGO DE FACTURA, POR CONCEPTO DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL, SEGÚN SE INDICA.

SANTIAGO, **04 MAY 2016**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 270 / VISTO: el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; el Art. 3 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley 20.882 de Presupuestos para el año 2016; El Decreto N° 35 del año 2014 del Ministerio de Agricultura, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que es de conocimiento público que determinados actos de la Administración del Estado, para que produzcan los efectos que se requieren, deben ser publicados en el Diario Oficial, actualmente de propiedad de la Subsecretaría del Interior.

Que adicionalmente el Diario Oficial pasó a formar parte o a depender directamente de la Subsecretaría del Interior, motivo por lo cual la contratación de la publicación se debe enmarcar en adelante como una exclusión de la aplicación de la Ley de Compras, según la causal legal señalada en el visto de la presente Resolución Exenta.

Que es sabido también, que en estas circunstancias el citado Diario Oficial debe ser considerado, por lo tanto, como un proveedor único de la prestación del mencionado servicio de publicación.

Que mediante Carta N°190 de fecha 05 de abril del año 2016, se requirió del señor Director del Diario Oficial, por parte del Jefe de Gabinete del Sr. Subsecretario de Agricultura, la publicación del Decreto N° 02 del presente año, el que aprueba Normas Técnicas de la Ley N° 20.089, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas, el que debió ser publicado para provocar el efecto jurídico requerido.

Que en razón a lo señalado precedentemente la Subsecretaría del Interior, RUT N° 60.501.000-8, emitió la Factura N° 20955, de fecha 15 de abril del año 2016, por la cantidad total de \$5.258.485 (cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos), incluido el impuesto al valor agregado, IVA, por la publicación antes mencionada, la que se efectuó el día 09 de abril del año en curso.

Que en conformidad a lo expuesto precedentemente, y disposiciones legales y reglamentarias señaladas, se concluye que es procedente autorizar la contratación de la prestación de los servicios de publicidad antes descritos y los pagos que procedan, por tratarse en este caso de un proveedor único para efectos de la contratación en cuestión y tratarse en este caso también de una contratación con otro Organismo Público mencionado en el D.F.L. 1.263.

Que no es posible generar y/o emitir una orden de compra por los servicios prestados, por tratarse en este caso de una contratación a otro Servicio Público que no cuenta con registro en el sistema de información de compras y contrataciones públicas, además de considerarse una exclusión de la mencionada Ley de Compras Públicas, según lo establece su Artículo 3°.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la contratación de los servicios de publicación en el Diario Oficial del Decreto N° 02, publicado el 09 de abril de 2016, señalado en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta, por un monto total de \$5.258.485 (cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos), incluido el impuesto al valor agregado, IVA, a la Subsecretaría del Interior, RUT N° 60.501.000-8.

2. IMPÚTESE, el gasto antes mencionado con cargo al Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 001, "**Servicios de Publicidad**" del programa 01 del Presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, centro de costo: Gabinete Sr. Subsecretario.

3. DISPÓNGASE asimismo el pago de la factura N° 20955, de fecha 15 de abril del año 2016, por la cantidad total de \$5.258.485 (cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos), incluido el impuesto al valor agregado, IVA, a la Subsecretaría del Interior.

4. PUBLÍQUESE la presente contratación en el sitio web del Ministerio de Agricultura, en el banner de gobierno transparente - "Otras Compras".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CLAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

Distribución:
Oficina de Partes
Departamento de Compras

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES

CASA MATRIZ: PALACIO DE LA MONEDA 213, SANTIAGO

SUCURSAL: DR. TORRES BOONEN 511, PROVIDENCIA, SANTIAGO

FONO: 56-2-2486 3614

R.U.T. 60.501.000-8
FACTURA ELECTRONICA

N° 20955

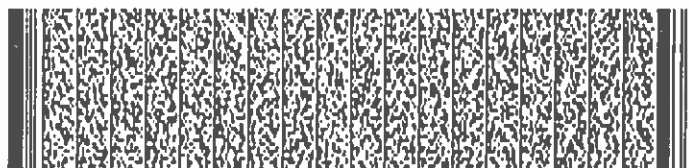
S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

SEÑOR(ES):	SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA	FECHA:	SANTIAGO, 15/04/2016
R.U.T.:	61.301.000-9	COND. VTA	Crédito 30 días
DIRECCION:	TEATINOS 40 PISO 5	VENCE:	15/05/2016
COMUNA:	Cerrillos		
GIRO:	GOBIERNO CENTRAL		

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
DONGD	DECRETO N°02 PUBLICADO EL 09/04/2016 CM 1333 PAGINAS 17 A LA 38 CUERPO I	1	4,418,895	4,418,895

FACTURA RECIBIDA
SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
28 ABR 2016
NO IMPLICA SU ACEPTACIÓN

MINISTERIO DE AGRICULTURA
SUBSECRETARIA
28 ABR 2016
LINEA 10 LINEA 380



NETO	4,418,895
EXENTO	
IVA (19%)	839,590
TOTAL	5.258.485

SON: CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO

Res. N° 80 de 2014 Verifique documento en www.sii.cl

Nombre: _____	RUT: _____
Recinto: _____	Firma: _____
Fecha: _____	

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en las letras b) del artículo 4° la letra c) del artículo 5° de la ley 19.983 acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).